

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



12° Ord.  
EXP-UNC:0023768/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Planificación y Control de Gestión, para la Carrera de Contador Público (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 25/2015, atento a que no ha tenido modificación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Planificación y Control de Gestión, para la Carrera de Contador Público (Plan 2009), propuesto para el segundo semestre del año 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Directa:

La aprobación de tres (3) instancias de evaluación (parciales, trabajos prácticos o de investigación), que abarquen la totalidad de la materia, con nota no inferior a siete (7) y asistir al 90% de las clases (teóricas y prácticas).

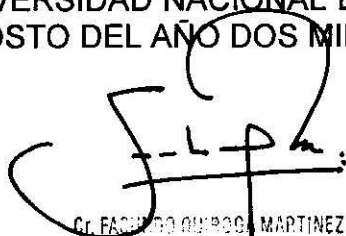
Promoción Indirecta:

Será necesario al menos la aprobación de dos (2) instancias de evaluación con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6). Asistir al 80% de las clases (teóricas y prácticas).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nt

  
Dr. FERNANDO QUIRÓS MARTÍNEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

— 332